

BUIN, 26 FEB. 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 627 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 433, de fecha 10 de febrero de 2020, Autoriza actividad “1^a Expo Agri-Cultural” realizada durante el día 11 al 16 de febrero de 2020.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 489, de fecha 13 de febrero de 2020, aprueba la Contratación bajo la modalidad del trato directo con don José Luis Muñoz Serre E.I.R.L.

4.- El Contrato Directo, suscrito con fecha 13 de febrero de 2020, entre la I. Municipalidad de Buin y José Luis Muñoz Serre E.I.R.L., registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 31, de fecha 24 de febrero de 2020, para la presentación artística denominada “Bloque 8”.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato Directo, suscrito con fecha 13 de febrero de 2020, entre la I. Municipalidad de Buin con José Luis Muñoz Serre E.I.R.L., RUT N° 15.806.820-6, representada legalmente por don José Luis Muñoz Serre, por la presentación artística de “Bloque 8”, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 31 de fecha 24 de febrero de 2020, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.22.08.999, centro de costo 25.03.01, del Clasificador Presupuestario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA-GMG. fep.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.P.
- A. Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde